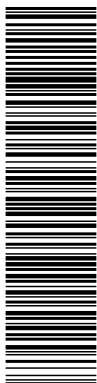


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

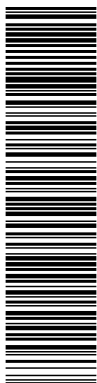
CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN EL CENTRO DE LAVADO UBICADO EN CALLE CAMPO COMÚN Nº 1 DE HUELVA (PARCELA IB-2A DEL PLAN PARCIAL Nº 5 "MARISMAS DEL POLVORÍN") PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD "TERRENOS Y CARBURANTES, S.A."

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 21 de abril de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el centro de lavado ubicado en calle Campo Común nº 1 de Huelva (parcela IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín") que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad "Terrenos y Carburantes, S.A.", redactado en agosto de 2020 por los Arquitectos D. Guillermo Orozco Muñoz y Dña. Claudia Orozco Martín, cuyo objeto es establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario interior rodado y peatonal, fijando las alineaciones y rasantes de parte de la manzana IB-2A de entre las definidas en el Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" con uso industrial básico (ref. catastral 4360101PB8246S0001XS, de 5.003m2), en concreto generando una parcela de 1.727,49 m2 para la instalación de unidad de suministro de carburantes que amplía la precedente de 1300m2 que ya fue objeto de estudio de detalle anterior para ejecución de centro de lavado de 5 boxes y 4 aspirados. Teniendo en cuenta

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D30D2096D98028F791A6FB2832EF4AE4B2697E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

que, de cara a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, se ha aportado por el promotor del Estudio de Detalle mediante escrito presentado el 14 de abril de 2021 en el Registro General del Ayuntamiento (Reg. Núm. 12956), Nuevo documento que incluye modificación de las ordenanzas específicas del mismo, para dar cumplimiento al condicionante incluido en el acuerdo de aprobación inicial

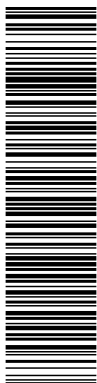
RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva número 29 de 12 de febrero de 2021, así como en el Tablón de Edictos municipal y Diario Huelva Información - de 10 de febrero de 2021, sin que conste la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 15 de abril de 2021 por la Arquitecto municipal, responsable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, doña Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal:

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el centro de lavado ubicado en calle Campo Común nº 1 de Huelva (parcela IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín") que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad "Terrenos y Carburantes, S.A." y redactado por los Arquitectos D. Guillermo Orozco Muñoz y Dña. Claudia Orozco Martín, fechado en agosto de 2020, el cual fue presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 19 de agosto de 2020 (Registro de Entrada nº19.605). Dicho documento tiene por objeto establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario interior rodado y peatonal, fijando las alineaciones y rasantes de parte de la manzana IB-2A de entre las definidas en el Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" con uso industrial básico (ref. catastral 4360101PB8246S0001XS, de 5.003 m2), en concreto generando una parcela de 1.727,49 m2 para la instalación de unidad de suministro de carburantes que amplía la precedente de 1300m2 que ya fue objeto de estudio de detalle anterior para ejecución de centro de lavado de 5 boxes y 4 aspirados.

El referido acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle, establecía condicionado al cumplimiento de inclusión de ordenanza específica en relación a:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D30D2096D98028F791A6FB2832EF4AE4B2697E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Las edificaciones de las parcelas contiguas, que deberán tener la consideración de parcelas en esquina, por lo que deberán adoptar soluciones que garanticen su presencia de fachada cuidada en diseño al espacio liberado por esta actuación poco edificada.

En el documento "ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN CENTRO DE LAVADO EN CALLE CAMPO COMÚN Nº1 DE HUELVA", de fecha abril de 2021 y registro de entrada 12956/2021 de fecha 14 de abril, contiene en la Memoria, apartados 2.3. Justificación de la actuación y 3.1. Ordenación Propuesta y en la Planimetría, Plano nº 7:Estado Reformado. Alzados., el cumplimiento al condicionado que la aprobación inicial establecía.

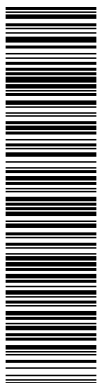
Habiéndose dado cumplimiento a dicho requerimiento, no existe inconveniente desde el punto de vista técnico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el centro de lavado ubicado en calle Campo Común nº 1 de Huelva (parcela IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín") que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad "Terrenos y Carburantes, S.A.", sin perjuicio de la advertencia en informes precedentes, sobre simultaneidad de expedientes en curso en el Departamento de Licencias para idéntico uso, con separación inferior a los 500 m lineales máximos establecidos en el Plan Especial de Carburantes de la ciudad de Huelva.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 15 de abril de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Doña Elisa Rocío Prados Pérez del siguiente tenor literal:

<< I.-ANTECEDENTES.

1.- *La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el centro de lavado ubicado en calle Campo Común nº 1 de Huelva (parcela IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín") que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad "Terrenos y Carburantes, S.A." y redactado por los Arquitectos D. Guillermo Orozco Muñoz y Dña. Claudia Orozco Martín, fechado en agosto de 2020, el cual*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D30D2096D80208F791A6FB28302EF4AE4B2697E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

fue presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 19 de agosto de 2020 (Registro de Entrada nº19605). Dicho documento tiene por objeto establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario interior rodado y peatonal, fijando las alineaciones y rasantes de parte de la manzana IB-2A de entre las definidas en el Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" con uso industrial básico (ref. catastral 4360101PB8246S0001XS, de 5.003m2), en concreto generando una parcela de 1.727,49 m2 para la instalación de unidad de suministro de carburantes que amplía la precedente de 1300m2 que ya fue objeto de estudio de detalle anterior para ejecución de centro de lavado de 5 boxes y 4 aspirados.

2.- Para analizar la viabilidad de la tramitación del presente Estudio de Detalle, además del PGOU de Huelva vigente, el Documento de Adaptación a la LOUA, debemos tener en cuenta el contenido del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín", aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, publicado en el BOP nº278 de 3 de diciembre de 2002. Igualmente hay que tomar como referencia el contenido de la Modificación Puntual y Texto Refundido del Plan Especial para la Dotación de Puntos de venta para Carburantes en la ciudad de Huelva, aprobada el 29 de enero de 2014 y publicada en el BOP nº 63 de 2 de abril de 2014, donde se recogen las condiciones del art. 125 de las Ordenanzas del PGOU de Huelva en las que puede darse el "uso dotacional estación de servicio", contemplándose la separación de 500 m medidos en línea recta de viarios entre estaciones de servicios, y la distancia mínima de 100 m medida desde borde de tanque a parcela dotacional sensible (docentes, sanitarios, asistenciales y otros).

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.- La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de la modificación propuesta, que afecta a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario interior rodado y peatonal, fijando las alineaciones y rasantes de parte de la manzana IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" con uso industrial básico (ref. catastral 4360101PB8246S0001XS, de 5.003m2), en concreto se indica que el presente Estudio de Detalle exclusivamente modifica la parcela anteriormente definida en otro Estudio de Detalle situada en el extremo suroeste de la referida manzana IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín", que pasa con el presente Estudio de Detalle de 1.300 m² a 1.727,49 m² con la finalidad de poder instalar una unidad de suministro de carburante en el centro de lavado de vehículos ya existente.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D30D2096D89028F791A6FB2832EF4E4B2697E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El referido acuerdo de aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, estaba condicionado al cumplimiento de las consideraciones incluidas en los informes técnico y jurídico incluidos en el acuerdo de aprobación inicial, y se resumía en lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que no pueden en principio ser admitidas las confluencias de las ubicaciones de diversas iniciativas actuales para estaciones de servicio en el ámbito del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín", debido al posible incumplimiento de las distancias mínimas de 500 metros entre ellas que ello originaría -establecidas en el Plan Especial de Carburantes de Huelva entre ellas (art. 125 y otros)-, lo cual quedó expresado en el informe que consta en el expediente denominado "Informe de los SSTT en contestación a solicitud de licencia de obras para instalación de unidad de suministro de carburantes en centro de lavado de vehículos en c/ Campo Común nº 1 del Plan Parcial nº 5 Marismas del Polvorín", de fecha 19 de marzo de 2020:

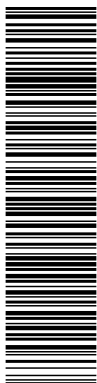
-El presente Estudio de Detalle estará condicionado a que si se otorga licencia urbanística por parte del Departamento de Disciplina a otras estaciones de servicio-directamente, sin necesidad de la tramitación de instrumento de planeamiento, por el carácter reglado de las licencias-, de alguna forma se inviabilizaría la aprobación definitiva del mismo, quedando clara la ausencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento al respecto por las amplias advertencias desgranadas en los amplios antecedentes -informe de compatibilidad urbanística de la implantación de fecha 27/11/2019 entre otros.

-Que, de cara a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, debe incidirse en las ordenanzas específicas, sobre las edificaciones de las parcelas contiguas, que deberán tener la consideración de parcelas en esquina, por lo que deberán adoptar soluciones que garanticen su presencia de fachada cuidada en diseño al espacio liberado por esta actuación poco edificada.

-Que, de cara a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, debe constar informe favorable de Evaluación de Impacto en la Salud de la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía.

-Que deberán producirse tras la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, las segregaciones y agrupaciones oportunas

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



contempladas en el propio Estudio de Detalle, en el seno de la parcela IB-2A.

A este respecto es necesario indicar:

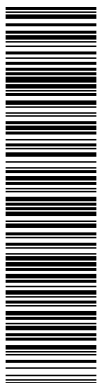
-Que se ha consultado al Departamento de Disciplina y no consta el otorgamiento de licencia de obras a otras estaciones de servicio en la zona, que inviabilice el proyecto por el incumplimiento de las distancias mínimas de 500 metros al momento de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.

-Que, de cara a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, se ha aportado por el promotor del Estudio de Detalle mediante escrito presentado el 14 de abril de 2021 en el Registro General del Ayuntamiento (Reg. Núm. 12956), Nuevo documento que incluye modificación de las ordenanzas específicas del mismo, para dar cumplimiento al condicionante incluido en el acuerdo de aprobación inicial referido a que las edificaciones de las parcelas contiguas, que deberán tener la consideración de parcelas en esquina, por lo que deberán adoptar soluciones que garanticen su presencia de fachada cuidada en diseño al espacio liberado por esta actuación poco edificada. Este cumplimiento se hace constar en el informe técnico de fecha 15 de abril de 2021, emitido por la Arquitecto Responsable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-Que se ha recibido escrito de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía de fecha 5 de enero de 2021, en el que se indica que el presente expediente no requiere informe de Evaluación de Impacto en la Salud al no afectar a zona considerada como área urbana socialmente desfavorecida. Aunque indica también que no obstante, el proyecto de unidad de suministro de carburante sí estará sometido a Evaluación de Impacto en Salud dentro del procedimiento de Calificación Ambiental del mismo al estar dicha actuación incluida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre. Entendiéndose así cumplido este condicionante.

- Que deberá incluirse en el acuerdo de aprobación definitiva el condicionado referente a que deberán producirse tras la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, las segregaciones y agrupaciones oportunas contempladas en el propio Estudio de Detalle, en el seno de la parcela IB- 2A.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D30D2096D98028F791A6FB28302EF4AE4B2687E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 29 de 12 de febrero de 2021, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 10 de febrero de 2021. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones a todos los interesados.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido el 25 de marzo de 2021 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

Asimismo habrán de darse cumplimiento a las obligaciones de transparencia consignada en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014, de 24 de junio.

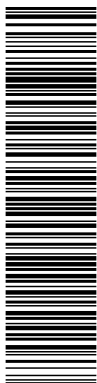
3.- El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III.-PRONUNCIAMIENTO.

Visto lo anterior, en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el centro de lavado ubicado en calle Campo Común nº 1 de Huelva (parcela IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín") que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad "Terrenos y Carburantes, S.A." conforme al nuevo documento técnico redactado en abril de 2021 por los Arquitectos D. Guillermo Orozco Muñoz y Dña. Claudia Orozco Martín para dar cumplimiento al condicionante incluido en el acuerdo de aprobación inicial.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D30D2096D89028F791A6FB28302EF4AE4B2697E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el centro de lavado ubicado en calle Campo Común nº 1 de Huelva (parcela IB-2A del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín") que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad "Terrenos y Carburantes, S.A." conforme al nuevo documento técnico redactado en abril de 2021 por los Arquitectos D. Guillermo Orozco Muñoz y Dña. Claudia Orozco Martín para dar cumplimiento al condicionante incluido en el acuerdo de aprobación inicial. No obstante esta aprobación definitiva estará condicionada a que deberán producirse tras la adopción del presente acuerdo, las segregaciones y agrupaciones oportunas contempladas en el propio Estudio de Detalle, en el seno de la parcela IB- 2A. No obstante lo anterior, se recuerda la limitación existente en nuestro municipio contemplado en el Plan Especial de Carburantes (artículo 125 y otros) consistente en la separación mínima de 500 metros entre estaciones de servicio.

El referido Documento Técnico tiene por objeto establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario interior rodado y peatonal, fijando las alineaciones y rasantes de parte de la manzana IB-2A de entre las definidas en el Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" con uso industrial básico (ref. catastral 4360101PB8246S0001XS, de 5.003m2), en concreto generando una parcela de 1.727,49 m2 para la instalación de unidad de suministro de carburantes que amplía la precedente de 1300m2 que ya fue objeto de estudio de detalle anterior para ejecución de centro de lavado de 5 boxes y 4 aspirados.

SEGUNDO.-Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento. Dar traslado del resumen ejecutivo del documento técnico aprobado a la Delegación Territorial de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

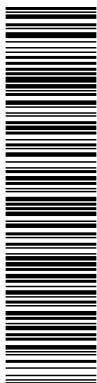
TERCERO.-Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el BOP de Huelva y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- los interesados.
- el Departamento de Planeamiento y Gestión.
- el Departamento de Disciplina."

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA INSTALACIÓN GASOLINERA C/CAMPO COMÚN 1 PROMOVIDO POR TERRENOS Y CARBURANTES SA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN6T3-UBKOT-G9LHN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 11:08:13 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688706-FN6T3-UBKOT-G9LHN-7D3D2D2096D89028F791A6FB28302EF4AE4B2697E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).